



**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

1009.

**- Visto:**

1. Las resoluciones tomadas por el Consejo de la Facultad de Agronomía y el Consejo Directivo Central en referencia al retorno a las actividades presenciales.
2. Que al día de hoy se ha retomado la presencialidad de los funcionarios TAS en la casi totalidad de las sedes de la Facultad
3. Que los protocolos para la actividad presencial están vigentes y han demostrado su efectividad en la minimización de riesgos para el personal y los estudiantes.
4. La evolución de la situación sanitaria en las últimas semanas.

**Considerando:**

1. Los costos en términos de calidad de formación que la situación de pandemia ha generado a los estudiantes de la Facultad
2. La necesidad de continuar avanzando, con riguroso cumplimiento de las medidas de seguridad, en el retorno a una presencia mayor de la comunidad de la Facultad de Agronomía en las sedes del servicio.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA RESUELVE:**

1. Disponer el reintegro de los docentes a las actividades presenciales en las condiciones establecidas por los protocolos aprobados para cada sede a partir del día 9 de agosto del presente año.
2. Disponer que, a efectos de verificar el cumplimiento del deber de asistencia del personal docente, se apliquen los sistemas de control horario disponibles en la Facultad, debiéndose emplear las medidas de higiene que sean necesarias para garantizar un correcto cuidado sanitario.
3. Disponer el retorno a la enseñanza de grado presencial a partir del día 30 de agosto del presente año. En el caso de la carrera de Ingeniería Agronómica las respectivas mesas de año quedan habilitadas a implementar el retorno a la enseñanza presencial y su obligatoriedad en función de su relevancia , la situación de los estudiantes y la disponibilidad edilicia.



4. Habilitar a los responsables de las actividades de cuarto año de adelantar la fecha de inicio de las actividades presenciales en función de las situaciones específicas en particular en lo que refiere a actividades de enseñanza de grado en grupos pequeños. En todos los casos deben tener en cuenta las consideraciones mencionadas en el punto anterior.
5. De acuerdo a lo resuelto el 12.07.21, mantener la no presencialidad de teóricos y actividades masivas.
6. Destacar el esfuerzo de toda la comunidad de Facultad de Agronomía en trabajar para asegurar el retorno a las actividades de enseñanza presenciales manteniendo a la vez la necesaria seguridad para todos los involucrados.
7. Comunicar a los Departamentos académicos, Estaciones Experimentales y Unidades de Apoyo Académico y difundir a través de todos los medios con los que cuenta la Facultad.

(10 en 10)

---

## Facultad de Agronomía Sede Central